

Decre. de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE

REGION DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACIO

OFICINA DE PERSONA

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios.-

TREHUACO, 04 FEB 2020

DECRETO ALCALDICO N° 0064

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar trabajos en la comuna de Trehuaco, durante la temporada de invierno y posteriormente en labores de arreglos de caminos y construcción de sitios para viviendas sociales.

VISTOS:

- 2.- El Artículo 63º y 97º letra c de la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Presupuesto Municipal para el año 2020 aprobado por Decreto Alcaldicio N°0912 de Fecha 31/12/2019 y
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ORDENESE trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de trabajo, los fines de semana y feriados, a partir del mes de enero del año 2020, al señor VALENTIN IBARRA BARRERA, operador de Motoniveladora, Retroexcavadora y chofer a contrata, grado 14 de la E.M.S.

2.- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes y por razones de buen servicio cancélese el valor según lo dispuesto en la Ley N° 18.883.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 2152101004005 "Trabajos extraordinarios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCR/LACH/gfr

DISTRIBUCION: Archivo, carpeta personal (2), interesado, remuneraciones

